

solicitud de concurso, incluyendo en las mismas de forma expresa el pago de los honorarios del Perito don José Luis Llinares Llabrés...»

En cuanto al auto de fecha 1 de septiembre de 2006:

«Se acuerda la apertura de la fase liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso.

A la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Se acuerda la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la entidad concursada «Jomice, Sociedad Limitada», con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley.

Se declara la disolución y el cese de los administradores de «Jomice, Sociedad Limitada», que serán sustituidos por los administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley Concursal...»

Miguel Losada Terrón.—Magistrado-Juez.—María de los Ángeles Lago Alonso.—Secretario.—Firmados y rubricados»

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Lago Alonso.—27.838.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 8/2007, referente al deudor Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Organización, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Heraldo de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 17 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.—27.820.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Sentencia 64/07

En Sevilla a cinco marzo de dos mil siete.

El Iltmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 4 de este capital y su provincia don Juan Félix Luque Gálvez, habiendo visto presentes autos, seguidos a instancias de doña Ana M.ª Robles Gámez y doña Rosario Ibáñez Sánchez, asistidas por el letrado don Miguel Ángel Fernández Pérez, contra Corporación Alfa 342, Sociedad Limitada, Grupo Avanza Recurso Humanos, Sociedad Limitada, Tourann ASC, Sociedad Limitada, Maarit Taponen, C.E.I. Zona Centro, Sociedad Limitada no comparecientes, en demanda sobre cantidad, ha dictado la Sentencia que se basa en

Fallo

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por doña Ana M.ª Robles Gámez y doña Rosario Ibáñez Sánchez, contra Corporación Alfa 342, Sociedad Limitada, Grupo Avanza Recurso Humanos, Sociedad Limitada y Tourann ASC, Sociedad Limitada y como consecuencia debo absolver y absuelvo a los codemandados de las pretensiones ejercitadas de contrario.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Maarit Taponen Mina y C.E.I. Zona Centro, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

Sevilla, 5 de marzo de 2007.—Secretario, Alonso Sevillano Zamudio.—26.895.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber que: por la presente y en las Diligencias Preparatorias número 41/24/07, instruidas por un presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al marinero profesional D. Rubén Parente Bustabad, hijo de Luis y Monserrat, nacido en San Fernando (Cádiz), en fecha 4.11.82, Documento Nacional de Identidad n.º 32.710.057-D, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en el Boletín Oficial del Estado, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en la calle Santo Domingo, número 18 de A Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad del estado que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña, 26 de abril de 2007.—Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—26.994.

Juzgados militares

Borja Wan Gómez, hijo de Shui Hung y de Julia, natural de Getxo (Vizcaya), nacido el 26 de septiembre de 1978, con documento nacional de identidad número 45710799R, último domicilio conocido en calle Fondavilla, número 11, 3.º B, de Pontevedra, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/25/06, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría

de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, número 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 27 de abril de 2007.—Teniente Coronel Auditor Presidente Interino, don Fernando José Parga Pérez-Magdalena.—27.153.

Juzgados militares

Requisitoria relativa a Said Abselam Ali, hijo de José y Masina, nacido en Valencia el día 7 de marzo de 1985, con documento nacional de identidad número 47.896.086-N, con domicilio en calle Moceen Andreu, número 50, 1.º-2.ª Cornellà de Llobregat (Barcelona).

Situación personal: Mandamiento de detención y busca y captura, esta encartado en las diligencias preparatorias número 31-15-2007, por un presunto delito de abandono de destino.

El encartado que se expresó comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 31 de Cataluña, sito en el Edificio del Gobierno Militar de Barcelona (Plaza Portal de la Pau, s/n), con la advertencia de que si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la detención y busca y captura del citado soldado, quien cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 25 de abril de 2007.—Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—27.169.

Juzgados militares

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Diligencias Preparatorias n.º 22/33/04 seguido a D. Iván López Quintana por un delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto concediendo los Beneficios de la Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 23 de abril de 2007.—Capitán Auditor Secretaria Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—27.171.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber que: por haberse presentado en la sede de este Órgano Judicial, queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al Cabo Primero D. José Javier Ares Lorenzo, hijo de José y Pilar, nacido en Dusseldorf (Alemania), el día 25 de marzo de 1973, con Documento Nacional de Identidad número 32.664.037, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 41/12/06, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 26 de abril de 2007.—Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—27.064.